

Código Expediente: 13954

Código RMN: FIOI-13

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	OLAYA TORRES JORGE HERNANDO	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	CUCUNUBÁ	CARBON

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2019	16-07-2019	ELIMINACION DE TITULAR	<p>ARTÍCULO TERCERO: RECHAZAR la solicitud de derecho de preferencia por muerte (...) sobre los derechos que le correspondían al señor LUIS HERNANDO GOMEZ CASTILLO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 408918 dentro de la Licencia de Explotación No. 13954, (...).</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En firme la presente Resolución, envíese al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional, para que proceda a EXCLUIR del Registro Minero Nacional al señor LUIS HERNANDO GOMEZ CASTILLO (QEPD), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 408918 dentro de la Licencia de Explotación No. 13954, (...).</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, téngase como único titular del Contrato de Concesión No. 13954, al señor JORGE HERNANDO OLAYA TORRES identificado con C.C. 3268304, de los derechos y responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000387 del 15/05/2019.</p>

Código Expediente: HJHH-01

Código RMN: HJHH-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
REGISTRO MINERO DE	PAVIMENTAR S.A	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2019	11-09-2008	ACLARACIÓN TIPO ANOTACIÓN	De conformidad con la Resolución No. 12631 del 14 de julio de 2008, modificada a través de la Resolución No. No. 016114 del 05/09/2008, inscritas en el Registro Minero Nacional el 23/04/2009, mediante las cuales se ORDENA LA

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2019	11-09-2008	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	<p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DE UNA DIVISIÓN MATERIAL DE UN REGISTRO MINERO DE CANTERA (...), se ACLARA que el tipo de anotación que le corresponde al registro No. 1 del certificado de registro minero con placa No. HJHH-01, cuya especificación es "INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL RMC-022B PRODUCTO DE LA DIVISIÓN POR ESCISIÓN DEL REGISTRO MINERO DE CANTERA 22, A FAVOR DE LA SOCIEDAD PAVIMENTAR S.A." es "REGISTRO MINERO DE CANTERAS" y NO "AUTORIZACIÓN TEMPORAL" como se encuentra actualmente en el certificado de registro minero No. HJHH-01.</p> <p>De conformidad con la Resolución No. 12631 del 14 de julio de 2008, modificada a través de la Resolución No. No. 016114 del 05/09/2008, inscritas en el Registro Minero Nacional el 23/04/2009, mediante las cuales se ORDENA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DE UNA DIVISIÓN MATERIAL DE UN REGISTRO MINERO DE CANTERA (...), se ACLARA que el total de área resultante de la división material del Registro Minero de Cantera No. 22 es "ZONA 1 = 20,8236 Hectáreas y ZONA 2 = 6,1662 hectáreas, para un total de área 26,9898 Hectáreas, los cuales se distribuyen en el área conformada por las coordenadas que se referencian en la Resolución No. 12631 del 14/07/2008.</p>

Código Expediente: LKC-14593X

Código RMN: LKC-14593X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MANTILLA MANTILLA HENRY	PAR CENTRO	SANTANDER	SABANA DE TORRES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2019	22-07-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	<p>Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. LKC-14593X celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y HENRY MANTILLA MANTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.839.135, mediante el cual las partes acuerdan:</p> <p>CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (...).</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del</p>

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de SABANA DE TORRES, Departamento de SANTANDER y comprende una extensión superficiaria total de 21,6621 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...). CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 04/08/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) años (...). b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...). c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años (...).

Código Expediente: SE8-09071

Código RMN: SE8-09071

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	YUMA CONCESIONARIA S.A.	PAR CENTRO	SUCRE	LOS PALMITOS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2019	17-07-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. SE8-09071, a la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A., identificada con NIT No. 900.373.092-2, por un término de vigencia hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2019, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de Materiales de Construcción. Área otorgada: 168,2384 HECTAREAS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000535 de fecha 12 de junio de 2019.

Código Expediente: UER-16211

Código RMN: UER-16211

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VIAS DE CODAZZI 2018	PAR CENTRO	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2019	15-07-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. UER-16211, al CONSORCIO VIAS DE CODAZZI 2018, identificado con NIT No. 901.207.158-3, por un término de vigencia hasta el 02 de abril de 2020, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de Materiales de Construcción. Área otorgada: 58,2509 HECTAREAS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000560 de fecha 12 de junio de 2019.

Código Expediente: GE3-11571X

Código RMN: GE3-11571X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	PAR CENTRO	CAUCA	LA VEGA	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2019	13-06-2019	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción de la CESION DEL 100% DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES del Contrato de Concesion No. GE3-11571X, correspondientes a la sociedad ANGGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., identificada con NIT No. 830.127.076-7 a favor de la SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900.193.749-1. PARAGRAFO 1. Como consecuencia de lo anterior, a partir

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			de la inscripción en el Registro Minero Nacional, tengase a la SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900.193.749-1, como unica titular del Contrato de Concesion No. GE3-11571X y a la vez responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000391 de fecha 16 de mayo de 2019.

Código Expediente: HJV-12361X

Código RMN: HJV-12361X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	INVERSIONES NEW LAND S.A.S.	PAR VALLEDUPAR	MAGDALENA	SANTA MARTA	MATERIALES DE CONSTRUCCION ARCILLA

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2019	19-07-2019	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia a la etapa de Construcción y Montaje, presentada por el titular minero del Contrato de Concesión No. HJV-12361X. ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se modifican el término de las etapas del Contrato de Concesión No. HJV-12361X, las cuales quedarán así: Etapa de Exploración: 1 año; Etapa de Construcción y Montaje: 0 años; Etapa de Explotación: 27 años. PARÁGRAFO: La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. HJV-12361X, la cual continúa siendo de veintiocho (28) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000424 del 06 de Junio de 2019.

Código Expediente: GF2-108

Código RMN: GF2-108

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	ROVIRA	MINERAL DE MOLIBDENO ORO MINERAL DE ZINC PLATINO PLATA

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2019	04-07-2019	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR VIABLE LA SOLICITUD DE RENUNCIA presentada por parte del titular del Contrato de Concesión No. GF2-108 sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., identificada con Nit. 830.127.076-7. ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. GF2-108, cuyo titular minero es la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., identificada con Nit. 830.127.076-7. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000416 del 31 de Mayo de 2019.

Código Expediente: UEN-12381

Código RMN: UEN-12381

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	UNION TEMPORAL VIAS 2019	PAR CENTRO	HUILA	PITALITO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2019	09-07-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. UEN-12381, a la UNIÓN TEMPORAL VÍAS 2019, identificada con NIT No. 901.242.044-0 por un término de hasta el 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 6,9833 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000559 del 12 de Junio de 2019.

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

Código Expediente: HJ6-08221

Código RMN: HJ6-08221

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BERNIER CERA LUIS ALFONSO ARIZA ARIÑO HUGUES ENRIQUE MENDOZA GUERRA JESUS ENRIQUE ARIZA ARIÑO MOISES ALBERTO	PAR VALLEDUPAR	CESAR	CHIMICHAGUA	ILMENITA CALIZA BARITA DEMAS_CONCESIBLES COBRE

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2019	18-06-2019	EMBARGO DE TITULOS	El Juzgado Tercero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples antes Juzgado Sexto Civil Municipal de Valledupar, COMUNICA a la Oficina de Catastro Minero de la Agencia Nacional de Minería, que dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, en el cual actúa como demandante JULIO ROMAN FUENTES CALDERON C.C. 77.038.585 y como demandados MARTA MEJIA CASTELLANOS C.C. 49.741.756 y LUIS ALFONSO BERNIER CERA C.C. 18.973.148, que dentro del proceso de la referencia se profirió auto de fecha 13 de junio de 2019, modificado posteriormente mediante auto de fecha 18 de junio de 2019, mediante los cuales se ORDENÓ: "DECRÉTESE el EMBARGO del título minero y los derechos derivados de la explotación minera Legalmente embargables, a que tenga derecho el demandado LUIS ALFONSO BERNIER CERA identificado con C.C. 18.973.148 que se encuentran inscritos en la oficina de catastro minero colombiano. (...)". Una vez consultado el Catastro Minero Colombiano el demandante denominado LUIS ALFONSO BERNIER CERA identificado con C.C. 18.973.148 registra como titular del contrato de concesión No. HJ6-08221.

Código Expediente: EJ3-102

Código RMN: EJ3-102

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	QUINTERO LASSO YUDY VANESSA QUINTERO LASSO HEIDI PAOLA QUINTERO LASSO NEISA FERNANDA QUINTERO LASSO SAMAIRA QUINTERO LASSO DEISON HERMEL QUINTERO LASSO MARIA DENIS QUINTERO LASSO MARIA BETIS QUINTERO LASSO ZULEY QUINTERO LASSO CRISTINA	PAR CALI	CAUCA CAUCA	GUACHENE CALOTO	MATERIALES DE CONSTRUCCION

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2019	23-07-2019	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la subrogación de los derechos que le correspondían al señor TEODULO QUINTERO quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.454.380, dentro del Contrato de Concesión No. EJ3-102, a favor de los señores DEISON HERMEL QUINTERO LASSO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.703.197, CRISTINA QUINTERO LASSO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.524.855, MARIA BETIS QUINTERO LASSO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.956.428, ZULEY QUINTERO LASSO identificada con cédula de ciudadanía 31.985.095, SAMAIRA QUINTERO LASSO identificada con cédula de ciudadanía No 31.529.321, MARÍA DENIS QUINTERO LASSO identificada con cedula de ciudadanía No. 29.105.783, NEISA FERNANDA QUINTERO LASSO identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.579.461, HEIDI PAOLA QUINTERO LASSO identificada con cédula de ciudadanía No. 34.771.708, YUDY VANESSA QUINTERO LASSO identificada con cédula No. 1.144.027.278. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000190 del 18 de Marzo de 2019.



Código Expediente: LKC-14592X

Código RMN: LKC-14592X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MANTILLA MANTILLA HENRY	PAR CENTRO	SANTANDER	SABANA DE TORRES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2019	22-07-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	<p>Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. LKC-14592X celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y HENRY MANTILLA MANTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.839.135, mediante el cual las partes acuerdan:</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (...).</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...).</p> <p>El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de SABANA DE TORRES, Departamento de SANTANDER y comprende una extensión superficial total de 27,0431 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...).</p> <p>CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 04/08/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) años (...). b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...). c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años (...).</p>

Código Expediente: UCQ-09521

Código RMN: UCQ-09521

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	PAR CENTRO	BOLIVAR	ACHÍ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2019	12-07-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. UCQ-09521 al CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR, identificado con NIT 901.200.110-9, por un término hasta el 24 DE ABRIL DE 2020, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 2,9958 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000471 del 31 de Mayo de 2019.